



## ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1 AL CD 041 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P. Y LA EMPRESA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR – FUNDACIÓN DSYB.

Entre los suscritos, **ANNGY MILENA URIBE CIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.276.133, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma De El Peñol - E.A.E.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio del Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrada en el cargo por medio del Decreto Nro. 017 del 15 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa del Municipio de El Peñol, y Acta de Posesión Nro. 09 del 15 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra parte, **OVIDIO VILLADA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía 71.002.113, quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR– FUNDACIÓN DSYB**, con NIT 900.402.135-6, quien para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado realizar la presente reanudación del contrato CD 041 de 2023, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que, entre la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P y el Municipio de El Peñol se suscribió el Contrato interadministrativo número CI 040 de 2023, que tiene por objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ETAPA 1”.
2. Que, para cumplir dicho contrato se realizó proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 004 de 2023 en el cual se realizó el contrato SPO 004 de 2023 con la empresa CONSORCIO CONAZ, el cual tiene por objeto: “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ETAPA 1”, con quien se firmó acta de inicio el día 26 de septiembre de 2023 y un plazo de ejecución de 04 meses, sin superar la vigencia del contrato CI 040 de 2023 firmado con el municipio de El Peñol, es decir hasta el 08 de diciembre de 2023.
3. Que, para realizar la interventoría al contrato SPO 004 de 2023, se suscribió el contrato CD 041 de 2023 con la empresa de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR S.A.S., por un plazo de cuatro (04) meses, sin superar la vigencia del contrato CI 040 de 2023, esto es el 08 de diciembre de 2023.



4. Que el valor del contrato CD 041 de 2023 asciende a la suma de: CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$112.543.520), incluidos todos los demás gastos e impuestos que demande la ejecución del contrato.
5. Que el día cinco (05) de diciembre de 2023 se suscribió entre las partes el OTROSÍ No. 1 prorrogando el contrato por término de un (01) mes y veinte (20) días más, finalizando el veintiocho (28) de enero de 2024.
6. Que el día veintiséis (26) de enero de 2024 se suscribió entre las partes el OTROSÍ No. 2 prorrogando el contrato por término de dos (02) meses más, finalizando el veintiocho (28) de marzo de 2024, y sin superar la vigencia del contrato CI- 040-2023 firmado con el municipio de El Peñol.
7. Que el día primero (01) de marzo de 2024 se suscribió entre las partes el ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1, suspendiendo el contrato por termino de quince (15) días.
8. Que, el día quince (15) de marzo de 2024 se suscribo entre las partes el ACTA DE PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1, prorrogando la suspensión por termino indeterminado.
9. Que, veintinueve (29) de mayo de 2025, el contratista de obra, CONSORCIO CONAZ, presento formalmente la solicitud de reinicio y aprobación del balance de obra, argumentando que:

*“Teniendo presente que a la fecha y bajo la gestión administrativa del municipio, la empresa EPM ya realizó los trabajos de instalación de la acometida de la red de media tensión hasta el predio en el cual operará la planta de compostaje, considerando las obligaciones y responsabilidades de las partes, elevamos a ustedes la solicitud de reanudación del contrato, para culminar con las actividades pendientes y poder realizar la entrega de las obras ejecutadas.”*

Adicionalmente, el contratista remitió el balance de obra ajustado al valor contractual, teniendo en cuenta mayores y menores cantidades de obra, obras extras y cambios de obra, incluyendo sus respectivas memorias de cálculo y análisis de precios unitarios. Entre las principales modificaciones se encuentran: El cambio de cimentación en puntos específicos donde no se alcanzó la firmeza requerida con la solución inicialmente contemplada, y los ajustes en los ítems de la red eléctrica, debido a que lo incluido en el presupuesto inicial no coincide con los planos eléctricos del proyecto.



10. Que, la firma interventora, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, reviso y avalo la solicitud presentada por el ejecutor. Asimismo, solicita el reinicio del contrato de interventoría con el fin de continuar la supervisión del contrato de obra.
11. Que, conforme a lo expuesto en las diferentes reuniones y comités técnicos, la administración municipal manifiesto que no cuenta con los recursos necesarios para cubrir la adición presupuestal enunciada en los considerandos de la modificación No. 2 al contrato interadministrativo CI 040 de 2023, así como en los considerandos del Orosí No 2 al contrato de interventoría CD 041 de 2023. En consecuencia, la interventoría, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR, expresó su intención de renunciar a los honorarios correspondientes aprobados en dicha prórroga.
12. Que la solicitud anteriormente mencionada fue remitida al Municipio de El Peñol, en calidad de mandante y dueños de los recursos.
13. Que, el día 26 de junio del 2025, se suscribió entre el Municipio de El Peñol y la Empresa Autónoma de El Peñol el Acta de Reinicio del contrato interadministrativo CI 040 de 2023.
14. Que, así las cosas, tanto la E.A.E.P como el contratista, considerando el Acta Reinicio de contrato interadministrativo CD 040 de 2023, que originó los contratos SPO 004 de 2023 Y CD 041 de 2023, encuentra pertinente realizar la reanudación del contrato CD 041 de 2023 a partir del veintiséis (26) de junio de 2025, quedando como fecha de terminación el veintitrés (23) de julio de 2025, sin superar la vigencia del contrato CI 040 de 2023 firmado con el Municipio de El Peñol.
15. Que las partes de común acuerdo proceden a reanudar el Contrato CD 041 de 2023, conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. REANUDAR** el contrato CD 041 de 2023 a partir del veintiséis (26) de junio de 2025, quedando como fecha de terminación el veintitrés (23) de julio de 2025, sin superar la vigencia del contrato CI 040 de 2023 firmado con el Municipio de El Peñol.

**SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente reanudación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.



**TERCERA. PÓLIZAS: EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a la compañía asegurada que expidió las garantías que amparan el contrato CD 041 de 2023 sobre la presente reanudación del contrato, publicarlas a través del SECOP II y remitir copia a la Empresa Autónoma de El Peñol, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.

**QUINTA.** Los demás términos y condiciones del contrato CD 041 de 2023, que no son objeto de aclaración, modificación, prórroga o adición con la presente reanudación, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se suscribe a los veintiséis (26) día del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

**ANNGY MILENA URIBE CIRO**  
Gerente  
EL CONTRATANTE

**OVIDIO VILLADA ESCOBAR**  
Representante Legal  
EL CONTRATISTA

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Brahian Gómez Vallejo Profesional Apoyo a la Supervisión – Contratista	
Revisado por	Carlos Fernando Luna Rincón Asesora Jurídica EAP- Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El Peñol 10 de junio de 2025

**Señores**

Empresa autónoma del peñol

**Referencia:** Contrato No. SPO-004-2023, cuyo objeto es: "Construcción de planta de compostaje para tratamiento de residuos orgánicos en la Vereda El Salto del municipio de El Peñol-Etapa 1".

Asunto: solicitud de reinicio de obra

Cordial saludo.

Dado la solicitud por parte del contratista Consorcio Conaz, donde manifiesta que ya se solucionaron las dificultades que presentaban con el tema de la acometida eléctrica con EPM, manifestamos que no vemos objeción alguna para la reanudación de este contrato de obra mencionado en la referencia, al igual que el contrato de interventoría, para culminar las actividades contractuales pendientes, por consiguiente damos visto bueno para el reinicio de las actividades del contratista, y solicitamos que se reanude de igual manera el contrato de interventoría.

Cordialmente.



Nombre: Ovidio Villada escobar  
Rep legal.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR



Nombre: JOSE LEONCIO GOMEZ DORA  
Director de interventoría

**CONSORCIO CONAZ**  
**NIT 901.747.986-1**

COM 029-202500529

El Peñol, 29 de mayo de 2025

**Señores**  
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL-EAEP  
El Peñol-Antioquia

**Señores**  
Municipio de El Peñol  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
El Peñol-Antioquia

**Señores**  
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR S.A.S  
Interventoría al contrato No. SPO-004-2023

**REF.:** Contrato No. SPO-004-2023, cuyo objeto es: "Construcción de planta de compostaje para tratamiento de residuos orgánicos en la Vereda El Salto del municipio de El Peñol-Etapa 1"

**Asunto:** Solicitud de reinicio contrato de obra

Respetados señores

Teniendo presente que a la fecha y bajo la gestión administrativa del municipio, la empresa EPM ya realizó los trabajos de instalación de la acometida de la red de media tensión hasta el predio en el cual operará la planta de compostaje, considerando las obligaciones y responsabilidades de las partes, elevamos a ustedes la solicitud de reanudación del contrato, para culminar con las actividades pendientes y poder realizar la entrega de las obras ejecutadas.

Adicionalmente, nos permitimos remitir el balance obra ajustado al valor contractual y atendemos las observaciones realizadas por la interventoría.

Gracias por su atención.

*Jairo A. Mora R.*  
JAIRO ALBERTO MORA ROMERO  
RL CONSORCIO CONAZ